



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/0170/2015

Puebla, Puebla, a 27 de enero de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

**AUTORIZACIÓN COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO PARA ALMACENAMIENTO
(ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS**

Número de Registro Ambiental DEA2Y2101511
AUTORIZACIÓN No. 21-015-PS-II-02-2015 PRORROGA

DEPOSITO ECOLOGICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

Por conducto de su representante legal

Lic. Sandra Mónica Montes García

Perímetro del Rancho de San Felipe No. 8 Chachapa

Amozoc, Puebla

C.P. 72992

Visto para resolver el escrito y anexos de fecha 16 de diciembre de 2014, recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 17 de diciembre de 2014, por el que la empresa Depósito Ecológico Ambiental, S.A. de C.V. solicita a esta Delegación PRORROGA de la Autorización No. 21-015-PS-II-02-05 PRORROGA como empresa prestadora de servicios para el Almacenamiento (Acopio) de residuos peligrosos, solicitud a la cual le fue asignado el No. de Bitácora 21/FP-0134/12/14 y

RESULTANDO

I.- Con fecha 12 de mayo de 2010, esta Delegación emitió la Autorización número 21-015-PS-II-02-05 PRORROGA como empresa prestadora de servicios para el Almacenamiento (Acopio) de residuos peligrosos mediante OFICIO NUM. DFP/1952, a favor de la empresa Depósito Ecológico Ambiental, S.A. de C.V. con una vigencia de cinco años.

II.- Con fecha 17 de diciembre de 2013, esta Delegación señaló procedente la modificación para aumentar la gama de residuos peligrosos para la Autorización No. 21-015-PS-II-02-05 PRORROGA como empresa prestadora de servicios para el Almacenamiento (Acopio) de residuos peligrosos mediante OFICIO NUM. DFP/4721/13, y quedo de la siguiente manera: líquidos, sólidos inflamables y tóxicos, solventes, en cantidades menores a las reportadas en los listados de actividades altamente riesgosas y vapores de mercurio de un equipo triturador de lámpara y focos fluorescentes excepto bifenilos policlorados y biológico infecciosos, en el almacén ubicado en Calle Perímetro del Rancho de San Felipe No. 8 Chachapa, Amozoc, Pue., con una capacidad máxima de almacenamiento de: 450,000 kg a granel; 144,000 kg en tambores; 50,000 kg en super sacos; 20,000 kg en bolsas de polietileno; 15,000 kg en pacas de (cartón, papel y metal); 210,000 litros en 9 tanques tipo vertical; 28,800 litros en tambor; 10,000 litros en racks; 400 tambores vacíos; 300 porrones varias capacidades, 100 cubetas, 500 kilos de carbón activado donde se adsorbe el vapor de mercurio y 2,000 kg en tambores metálicos de vidrio y componentes de las lámparas y focos. Además de las actividades de revisión, identificación, clasificación interna, transvase de residuos, compactación de material de fibra y metal, minimización de residuos a volúmenes prácticos mediante triturado de envases de plásticos y escurrimiento de lodos contaminados con hidrocarburos.

JLVH/MAMF/AME

AUTORIZACIÓN PARA ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS
DEPÓSITO ECOLÓGICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

Página 1 de 6

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

